



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 062 -2022-OP-HONADOMANI SB.

Resolución Administrativa

Lima, 28 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente, a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Area de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): TORRES VEGA CARMEN LUZ, OPERAD. DE EQUIPO MEDICO O I con Nivel STB, Servidor(a) del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (10) días de licencia por Enfermedad con goce de su subsidio del: 16/02/2022 al: 25/02/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00686 5905 00001 - 0063
Nro. CITT A-002-0015697-22

Regístrese y Comuníquese.



c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con.Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE(E) DE LA OFICINA DE PERSONAL